



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA

Veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Sucesión Doble e Intestada
Radicación:	731244089001- 2022-00174-00.
Demandante:	Susana Sánchez de Sánchez y Jesús Antonio Sánchez
Causantes:	Blanca Eva Espitia de Peña y Julio Vicente Peña

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 90 del Código General del Proceso, **INADMÍTASE** la presente demanda de Sucesión Doble e Intestada de los causantes BLANCA EVA ESPITIA DE PEÑA Y JULIO VICENTE PEÑA, instaurada por SUSANA SÁNCHEZ DE SÁNCHEZ Y JESÚS ANTPNIO SÁNCHEZ, para que la parte demandante en el término legal de cinco (5) días, so pena de rechazo, subsane lo siguiente:

PRIMERO: APORTE el folio de matrícula inmobiliaria N° 354-5104 debidamente actualizado, con fecha de expedición no superior a un (1) mes, toda vez que, el allegado fue expedido el 13 de marzo de 2022 y la demanda fue presentada al Juzgado el 9 de septiembre de 2022. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6° del artículo 82 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: RECONOCER personería jurídica al doctor DIEGO FERNANDO RODRÍGUEZ VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.053.789.089 y la T.P. N° 231.968 del C.S. de la J., en la forma y en los términos de los memoriales poderes a él conferidos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ